



**PARTICIPACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN LAS
ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS**

OEA/Ser.E
ASCA/doc. 41/23
18 abril 2023
Original: español

**APORTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ACTORES
SOCIALES AL PROYECTO PRELIMINAR DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD Y
RESILIENCIA EN LAS AMÉRICAS**

APORTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ACTORES SOCIALES AL PROYECTO PRELIMINAR DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD Y RESILIENCIA EN LAS AMÉRICAS

Promover el acceso equitativo a servicios y productos de salud

Comentarios de la sociedad civil y actores sociales:

Los servicios de salud deben de ser equitativos y accesibles a todos los ciudadanos de los Estados miembros, libre de ningún tipo de discriminación y respetando la privacidad y los derechos humanos de los ciudadanos.

Trabajar para cerrar las brechas en las capacidades básicas, incluyendo aquellas del Reglamento Sanitario Internacional dentro de los países de la región y entre ellos, considerando en particular los efectos en el acceso a productos y servicios relacionados con la salud, a través de la colaboración más activa entre los Estados Miembros, especialmente para las poblaciones marginadas y las comunidades en situación de vulnerabilidad, y los desafíos singulares de los países menos desarrollados.

Ampliar el acceso equitativo a servicios de salud integrales, de calidad, y centrados en las personas y en las comunidades, fortalecer la atención primaria de la salud para avanzar hacia la cobertura sanitaria universal, incluido el acceso a la salud sexual y reproductiva, derechos reproductivos en concordancia con las legislaciones y políticas nacionales prestando particular atención a las necesidades y retos que afrontan los miembros de grupos que históricamente han sido marginados, discriminados o que han estado en situación de vulnerabilidad, así como todas las mujeres, niñas, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones, en concordancia con la legislación nacional y el derecho internacional.

Los Estados deben de establecer encuentros periódicos en el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas en cuanto a políticas, normas y estándares de salud.

1. Redoblar los esfuerzos para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. (**Preacordado– II GT – 23/02/23**)
2. Ampliar el acceso equitativo a servicios de salud integrales, de calidad, y centrados en las personas y en las comunidades, y fortalecer la atención primaria de la salud para avanzar hacia la cobertura sanitaria universal, incluido el acceso a la salud sexual y reproductiva, y a los derechos reproductivos en concordancia con las legislaciones y políticas nacionales prestando particular atención a las necesidades y retos que afrontan los miembros de grupos que históricamente han sido marginados, discriminados o que han estado en situación de vulnerabilidad, así como todas las mujeres ~~y niñas,~~ [niñas, personas con capacidades diferentes, adultos mayores](#) teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones, en concordancia con la legislación nacional y el derecho internacional. A tal efecto: (**Preacordado– III GT – 29/03/23 y IV GT – 19/04/23**)^{1/}

1. Durante la reunión celebrada el 19 de abril de 2023, las delegaciones de Guatemala y Canadá anunciaron la presentación de una nota a pie de página.

- a. ~~Promover~~ Establecer encuentros periódicos en el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas en cuanto a políticas, normas y estándares entre los Estados; **(Precordado– II GT – 23/02/23)**
 - b. Fortalecer la coordinación intersectorial para abordar los determinantes políticas, sociales, ambientales y económicos de la salud; **(Precordado– II GT – 23/02/23)**
 - c. Apoyar la salud de las personas en el contexto de la movilidad humana y otras poblaciones históricamente marginadas o excluidas, incluyendo su acceso a servicios de salud esenciales, como los servicios de salud mental, salud sexual ~~y~~ reproductiva y salud materna; **(Precordado – IV GT – 19/04/23)**
- [2.c.bis]** Atender las desigualdades e inequidades y promover la igualdad de género a fin de garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, respetando y protegiendo los derechos de los menores basado en la Convención de los derechos del niño (CDN) y según lo acordado en concordancia con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing, así como los documentos finales de sus respectivas conferencias de examen, como queda recogido en la meta 5.6 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; **(Precordado – IV GT - 19/04/23)^{2/}**
- d. Fortalecer las estructuras institucionales, incluyendo el desarrollo de la capacidad para regular y evaluar los sistemas y contramedidas médicas de salud y la promoción de la armonización y la convergencia regulatoria, ~~y~~ al igual que sistemas de datos electrónicos para facilitar el manejo de inventario y transferencias de medicamentos la prestación de servicios de salud ~~y~~ prescripción de medicamentos seguros, eficaces y de alta calidad, prestando la debida atención al desarrollo de la seguridad sanitaria y otras capacidades necesarias para desempeñar las funciones esenciales de salud pública, incluso durante emergencias sanitarias. **(Precordado – IV GT - 19/04/23)**
3. Trabajar para cerrar las brechas en las capacidades básicas, incluyendo aquellas del Reglamento Sanitario Internacional dentro de los países de la región y entre ellos, considerando en particular los efectos en el acceso a productos y servicios relacionados con la salud, a través de la colaboración más activa entre los Estados miembros, especialmente para las poblaciones marginadas y las comunidades en situación de vulnerabilidad, y los desafíos singulares de los países menos desarrollados y los que no tienen salida al mar, así como de los pequeños Estados insulares y de zonas costeras de menor desarrollo del Caribe y Centroamérica. **(Precordado – IV GT - 19/04/23)**

2. Durante la reunión celebrada el 19 de abril de 2023, la delegación de Guatemala anunció la presentación de una nota a pie de página.

Invertir en sistemas de salud

Comentarios de la sociedad civil y actores sociales:

Es la responsabilidad de los gobernantes y los gobiernos de tener un presupuesto saludable dedicado a los sistemas de salud descentralizado, distribuidos en las diferentes necesidades características de la población y preparación para una posible pandemia.

Colaborando entre los Estados de la región para reforzar las buenas prácticas y compartiendo la educación con otros líderes de Estados Miembros.

Debemos enfocarnos en fortalecer los programas de educación en campos de estudio que apoyen las áreas de medicina, salud pública, nutrición, epidemiología e investigación científica biomédica y manufacturación de productos de uso para la salud y medicina.

Fomentar el aumento del número de profesionales de la salud en especialidades de alta necesidad y las subespecialidades de acuerdo con las necesidades de la región, con remuneración competitiva que incluya la atención primaria de salud.

Promover el uso de mecanismos de adquisiciones públicas y conjuntas para medicamentos, diagnósticos y suministros para procurar la asequibilidad, la sostenibilidad, la pericia y el desarrollo de los presupuestos de salud actuales de una manera eficaz, eficiente e inclusiva, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales y los compromisos asumidos a nivel regional y subregional.

Fortalecer las medidas para promover la transparencia y responsabilidad en los presupuestos de salud y los gastos relacionados, y promover una conducta ética para prevenir la corrupción tanto en el sector público como en el privado a través de un sistema de control a través de datos y gobiernos abiertos.

4. Aumentar la retención y disponibilidad de personal de salud bien formado y cualificado y crear futuros líderes en gobernanza sanitaria y administración de la salud pública, conscientes de que las mujeres representan la mayoría de la fuerza laboral sanitaria en la administración pública de la región: **(Precordado – IV GT - 19/04/23)**, [Colaborando entre los Estados de la región para reforzar las buenas prácticas y compartiendo la educación con otros líderes de Estados miembros.](#)
 - a. Fortalecer los programas de educación en campos de estudio que apoyen las áreas de medicina, salud pública, nutrición, epidemiología e investigación científica biomédica [y manufacturación de productos de uso para la salud y medicina](#); **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
 - b. Aumentar el número de profesionales de la salud en especialidades de alta necesidad, ~~incluida~~ [y las subespecialidades de acuerdo a las necesidades de la región, con remuneración competitiva que incluya](#) la atención primaria de salud; **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
 - c. Fortalecer la contratación y el desarrollo de las competencias de todos los profesionales que se desempeñan en el ámbito de la salud; **(Precordado – II GT - 23/02/23)**

- d. Fortalecer la educación y capacitación profesional continuas; **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
 - e. Incentivar a los profesionales de la salud para que trabajen en lugares desatendidos, rurales y de difícil acceso; **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
 - f. Promover un enfoque comprensivo que tenga en cuenta los factores biológicos, sociales, psicológicos y ambientales para atender las necesidades de salud de nuestras poblaciones de una manera sensible al género ~~y~~, la cultura, y la educación; **(Precordado – IV GT - 19/04/23)**
 - g. Fomentar la participación y consultoría del sector privado en el apoyo al desarrollo del personal de la salud y la estabilidad de la profesión en el sector de la salud; y **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
 - h. Apoyar la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, ~~especialmente en los países menos desarrollados~~ y en los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe y Centroamérica. **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
- [4.bis.] Fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica para detectar y dar respuesta a los eventos de importancia de salud pública internacional y nacional, así como los eventos inusitados ~~de acuerdo al Reglamento Sanitario Internacional (2005)~~, a los brotes de enfermedades y a otros factores que causan o exacerbaban enfermedades crónicas, no transmisibles e infecciosas, incluso con datos desglosados además de monitorear y orientar políticas e intervenciones para dichas enfermedades, de acuerdo con los compromisos establecidos en el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) **(Precordado – IV GT - 19/04/23)** con datos y gobiernos abiertos.
- 5. Fortalecer la red de laboratorios nacionales y subnacionales de referencia mediante la aplicación de principios de calidad, la implantación de diagnósticos de laboratorio adecuados para los patógenos prioritarios y el desarrollo de redes de colaboración fuertes con los sectores pertinentes, en todos los niveles del sistema de salud. **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
- [5.bis.] Fortalecer de manera conjunta los sistemas de vigilancia, la atención en servicios de salud y la capacidad de diagnóstico laboratorial en ciudades fronterizas entre países **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
- 6. Examinar y desarrollar mecanismos nacionales presupuestarios que sean sostenibles en el tiempo, además de herramientas de financiación innovadoras para fortalecer los sistemas de salud y para: **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
 - a. Mejorar la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la sostenibilidad y la equidad en la financiación y presupuestación de los sistemas sanitarios; **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
 - b. Aumentar y mejorar el financiamiento público sostenible para la salud; y **(Precordado – II GT - 23/02/23)**

- c. Invertir de forma sostenible en prevención, preparación, y respuestas oportunas para emergencias y desastres de salud, incluyendo la vigilancia epidemiológica. **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
7. Promover el uso de mecanismos de adquisiciones públicas y conjuntas para medicamentos, diagnósticos y suministros para procurar la asequibilidad, la sostenibilidad, la pericia y el desarrollo de los presupuestos de salud actuales de una manera eficaz, eficiente e inclusiva, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales y los compromisos asumidos a nivel regional y subregional. **(Precordado – II GT - 23/02/23)**
8. Fortalecer las medidas para promover la transparencia y responsabilidad en los presupuestos de salud y los gastos relacionados, y promover una conducta ética para prevenir la corrupción tanto en el sector público como en el privado: [a través de un sistema de control](#). **(Precordado – II GT - 23/02/23)** [a través de datos y gobiernos abiertos](#).
9. Impulsar acciones regionales para aumentar las inversiones y fomentar la participación de la industria, protegiendo al mismo tiempo los intereses de la salud pública, incluida la transferencia voluntaria de tecnología en condiciones de común acuerdo. **(Precordado – II GT - 23/02/23)**

Fortalecer la preparación para emergencias

Comentarios de la sociedad civil y actores sociales:

Es importante desarrollar y organizar planes de respuesta de emergencias para preparación efectiva y rápida a emergencias.

Fomentar la capacidad de los laboratorios de procesar exámenes y respuestas rápidas a las emergencias sanitarias, incluyendo sistemas de comunicación electrónicos accesible a todas las regiones dentro de los Estados.

Asignación de presupuestos y recursos de financiamiento adecuados para garantizar las respuestas efectivas a las emergencias a mediano y largo plazo.

Fortalecer la colaboración internacional en entre los Estados para compartir información y recursos, desarrollando estrategias comunes para enfrentar las emergencias sanitarias.

Incentivar la comunicación más fluida entre los mandatarios, el personal sanitario y los ciudadanos para garantizar que todos estén informados en caso de que haya una emergencia sanitaria.

Invertir en la capacitación del personal sanitario para mejorar su capacidad para prevenir y controlar enfermedades infecciosas.

10. Fortalecer la [BR: salud ~~seguridad sanitaria~~] [CA, US: seguridad sanitaria] regional y mundial, y la preparación para emergencias de salud pública para el futuro, de acuerdo con los compromisos previamente establecidos: **(Pendiente– III GT – 29/03/23 y IV GT – 19/04/23)**

- a. Responder a las amenazas y necesidades sanitarias regionales mediante el enfoque de ~~de “Una Salud”~~, según corresponda, en particular durante las emergencias de salud pública; y **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
 - b. Fortalecer los sistemas de vigilancia y de laboratorio para detectar y diagnosticar rápidamente e informar con precisión sobre las causas de los eventos en salud pública de interés]. **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
 - c. Esforzarse por aumentar los mecanismos que propicien la investigación y el desarrollo en el ámbito de la salud y la salud pública, entre ellos el financiamiento; **(Precordado– III GT – 29/03/23)** con auditoria y seguimiento del cumplimiento de los proyectos presentados.
 - d. Impulsar acciones regionales para construir ~~y fortalecer la capacidad nacional y regional de desarrollo~~ y la producción sostenible de materias primas, productos farmacéuticos y medicamentos, incluidas las vacunas seguras y efectivas, los suministros médicos y otras tecnologías sanitarias esenciales, incluyendo la integración en cadenas regionales de producción; **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
 - e. Considerar enfoques para facilitar un acceso más rápido y equitativo a servicios, productos y materiales sanitarios seguros, eficaces y de alta calidad en situaciones de emergencia; **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
 - f. Adoptar medidas para mejorar la asequibilidad y el acceso a medicamentos, vacunas, suministros ~~médicos~~ y otros productos médicos esenciales; **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
 - g. Promover y fortalecer todas las capacidades prescritas por el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), y en especial la preparación jurídica, también mediante la participación de nuevos socios y continuando el trabajo con los socios actuales en la región y a nivel global, **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
11. Fortalecer las capacidades de las autoridades y las infraestructuras de salud y los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica y monitoreo, según corresponda, para prevenir, prepararse, detectar y dar respuesta a los brotes de enfermedades infecciosas y eventos que tengan carácter epidémico y pandémico y a otras emergencias de salud pública: **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
- a. Cumplir las obligaciones contraídas en virtud del RSI (2005) y otros acuerdos internacionales pertinentes; respetando los Derechos Humanos de los ciudadanos. **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
 - b. Realizar análisis de deficiencias de las situaciones de los sistemas de salud frente a la prevención, detección y respuesta en las amenazas de salud pública a través de las distintas evaluaciones disponibles y abordar esas deficiencias mediante Planes de Acción Nacionales. **(Precordado– III GT – 29/03/23)**

- c. Participar en la cooperación internacional y la asistencia técnica coordinadas por organizaciones internacionales como la Organización Panamericana de la Salud. **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
- d. Fortalecer la colaboración y el intercambio de información entre los sectores de los seres humanos, los animales y el medioambiente para aplicar el enfoque "~~Una Salud~~" a los brotes y episodios de enfermedades infecciosas. **(Precordado– III GT – 29/03/23)**

Abordar las enfermedades no transmisibles

Para abordar las enfermedades no transmisibles es necesario hacer una combinación de esfuerzos para educar y promover estilos de vida saludable, mejorar la detección temprana, tratamiento efectivo, fortaleciendo los sistemas de salud y promoviendo la investigación y la innovación fomentando la colaboración internacional.

Desde los Estados es primordial la promoción de medicina preventiva y tratamientos innovadores para tratar enfermedades crónicas, degenerativas y que afecten la calidad de vida de los ciudadanos.

12. Redoblar los esfuerzos para acelerar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la meta 3.4: reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (ENT) por medio del fomento de acciones de promoción y prevención sobre la salud mental y el bienestar, así como la detección temprana y oportuna de las ENT: **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
13. En vista del importante déficit de financiamiento para abordar la prevención y el control de las ENT, ampliar la escala de los compromisos para movilizar y asignar recursos adecuados, previsibles y sostenidos por medio de canales nacionales, bilaterales, regionales y multilaterales, entre ellos, la cooperación internacional y la asistencia oficial para el desarrollo; y: **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
 - a. Seguir explorando mecanismos voluntarios de financiamiento y alianzas innovadoras para prevenir, controlar y tratar eficazmente las ENT; **(Precordado– III GT – 29/03/23)**
 - b. [Colaboración de los Estados miembros en referencia a prácticas efectivas de manejo de financiamiento con auditoría, y herramientas que reporten el presupuesto utilizado en los proyectos para poder balancear el financiamiento.](#)

Aprovechar la tecnología de forma adecuada

Comentarios de la sociedad civil y actores sociales:

Aprovechar las herramientas digitales disponibles como la utilización de sistemas de récords electrónicos de uso médico y sistemas de manufacturación, empaque y manejo de medicinas utilizando sistemas de control de inventarios y formulación.

Hay que asegurar que el personal de salud esté capacitado para utilizar las herramientas de forma adecuada segura y que pueda utilizar la tecnología medicas modernas.

Que los Estados Miembros utilicen políticas adecuadas para proteger la privacidad y los derechos humanos de los pacientes incluyendo el cumplimiento de las normativas y leyes de protección de datos.

Garantizar que las personas tengan acceso a la tecnología de Salud, incluyendo la tecnología de monitoreo de salud personal, aplicaciones móviles y dispositivos médicos. Esto incluye la mejora de la infraestructura tecnológica de los sistemas de salud, como la adopción de sistemas de información de salud y la implementación de tecnologías medicas modernas.

14. Aprovechar las herramientas digitales y fortalecer la cooperación y el intercambio de mejores prácticas para el desarrollo, la distribución equitativa y la ~~aplicación de esas tecnologías~~, incluido el uso de tecnologías de inteligencia artificial controlada y robótica: **(Precordado– III GT – 29/03/23)**

[**Nuevo 14.a.**] Acelerar la incorporación cibersegura y sustentable de soluciones digitales en los servicios de salud; **(Precordado– III GT – 29/03/23)**

[**Nuevo 14.b.**] Salvaguardar la privacidad, la confidencialidad y la seguridad de la recopilación, intercambio y uso de datos personales; respetando los derechos humanos de los pacientes y ciudadanos **(Precordado– III GT – 29/03/23)**

[**Nuevo 14. c.**] Facilitar el acceso equitativo a la tecnología y a las herramientas digitales para promover la atención preventiva y curativa, incluyendo los tratamientos para fortalecer las capacidades nacionales, regionales y locales; y con énfasis en soluciones estandarizadas y conectadas; **(Precordado– III GT – 29/03/23)**

[**Nuevo 14.d.**] Permitir un acceso adecuado a datos de salud significativos y exhaustivos para las personas, los responsables de la toma de decisiones y el personal sanitario para apoyar las necesidades ~~de salud de una persona~~, los programas y servicios de salud de calidad y la investigación, incluso para avanzar en las aplicaciones sanitarias de la inteligencia artificial controlada y otras tecnologías emergentes, y la interoperabilidad de los sistemas de información en salud; respetando la privacidad y derechos humanos de los pacientes **(Precordado– III GT – 29/03/23)**

[**Nuevo 14.e.**] Implementar la investigación científica, técnica y tecnológica en salud, priorizando cualquier amenaza para la salud; y **(Precordado– III GT – 29/03/23)**

[**Nuevo 14.f.**] Promover el uso equitativo y apropiado de herramientas digitales de salud y atención virtual para facilitar el acceso a atención ~~en salud~~ para poblaciones marginadas, incluidas aquellas con dificultades a los accesos a servicios de salud. **(Precordado– III GT – 29/03/23)**